



SOLICITUD (NUEVA, MODIFICACIÓN O RENOVACIÓN) DE AUTORIZACIÓN DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO

1 DATOS DEL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE				N.I.F./N.I.E.						
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA		Nº	ESC	BLOQUE	PISO	PUERTA	C.P
LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA		COMUNIDAD			PAÍS	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO						

2 DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				N.I.F./N.I.E./C.I.F.						
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA		Nº	ESC	BLOQUE	PISO	PUERTA	C.P
LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA		COMUNIDAD			PAÍS	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO						

3 DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE <input type="checkbox"/>				DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>						
No rellenar si coincide con los datos del solicitante o del representante										
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA		Nº	ESC	BLOQUE	PISO	PUERTA	C.P
LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA		COMUNIDAD			PAÍS	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO						
Nota informativa										
Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio.										
Podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente.										

4 DATOS DE LA INSTALACIÓN Y TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

Datos de la instalación industrial										
NOMBRE				CÓDIGO CNAE				C.I.F./N.I.F		
DIRECCIÓN Y UBICACIÓN (POLIGONO Y PARCELA)						COORDENADAS GEOGRÁFICAS (X, Y, HUSO)				
CÓDIGO POSTAL			LOCALIDAD		MUNICIPIO			PROVINCIA		
Datos de la persona responsable de la instalación										
NOMBRE Y APELLIDOS						RESPONSABILIDAD				
Características de emisión contaminante										
Rellenar este apartado comenzando por los focos clasificados como grupo A. El grupo y categoría de cada foco es el que aparece en el Catálogo de Actividades potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad de aire y protección de la atmósfera, BOE 275, de 16 de noviembre de 2007). En caso de ser necesario, indicar mayor número de focos, emplear apartado de observaciones.										
FOCO		GRUPO (A, B o C)			CATEGORÍA			OBSERVACIONES		
Datos del tipo de Solicitud para la Tramitación Administrativa										
<input type="checkbox"/> Instalación Nueva/ <input type="checkbox"/> Instalación existente <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1ª Solicitud de autorización de emisiones <input type="checkbox"/> Renovación (Nº de expediente antiguo _____) <input type="checkbox"/> Modificación no sustancial (Nº de expediente antiguo _____) <input type="checkbox"/> Modificación sustancial (Nº de expediente antiguo _____) <input type="checkbox"/> Actualización de datos instalación/ Titular (Nº de expediente antiguo _____) 										

Observaciones de interés

5 DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

Especificar y numerar correlativamente todos los documentos que se adjunten, por considerarlos oportunos como información complementaria para la Resolución del Procedimiento

Proyecto básico (suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente). Que incluirá al menos, los siguientes aspectos:

- Procesos y Focos
- Consumos
- Emisiones
- Medidas preventivas y correctoras: de emisiones, de dispersión de contaminantes
- Contaminación ambiental
- Control y Seguimiento
- Documentación gráfica

El detalle del contenido recomendado se especifica en el apartado II.2 del pdf "Instrucciones sobre la aplicación de la normativa relativa a emisiones contaminantes a la atmósfera desde instalaciones industriales no IPPC".

Copia en formato electrónico del Proyecto básico visado

Resultado de la evaluación de impacto (Informe o Declaración de impacto emitido por el Órgano competente en materia de Evaluación y Autorización Ambiental).

Y en caso de que resulte perceptivo y aún no se haya realizado la evaluación de impacto, documentación suficiente para sometimiento a evaluación de impacto ambiental que sea requerida por el Órgano gestor competente.

En caso de no autorizar su correspondiente comprobación de oficio, se aportará:

Fotocopia compulsada del D.N.I. y del N.I.F del solicitante en caso de persona física, y en su caso, del representante.

Fotocopia compulsada del C.I.F. del solicitante en caso de persona jurídica, y en su caso, del representante.

Acreditación documental de la titularidad de la propiedad de la instalación a través de alguno de los siguientes documentos:

1. Último recibo justificativo del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de rústica siempre que muestre claramente la referencia catastral.
2. Certificado u otro documento expedido por el Gerente del Catastro, o escritura pública o información registral incluyendo, en su caso, poder bastante de representación.
3. Certificación catastral electrónica obtenida por los procedimientos telemáticos que se aprueben por Resolución de la Dirección General del Catastro, en la que conste claramente la referencia catastral.

Otros documentos (Indicar cuáles en este apartado):

6 AUTORIZACIONES

AUTORIZA / NO AUTORIZA

A la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a la comprobación o constancia de la veracidad de la identidad y del domicilio, de acuerdo con los datos de identificación que obren en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales, o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio de Administraciones Públicas como prestador del Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) y del Sistema de Verificación de Datos de Residencia (SVDR), de conformidad con lo establecido en el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre, por el que se suprime la obligación para los interesados de presentar la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y el certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

AUTORIZA / NO AUTORIZA

A la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, del Registro de la Propiedad y/o a obtener en nombre del solicitante, datos necesarios para acreditación de titularidad de la propiedad de la instalación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

AUTORIZA / NO AUTORIZA

A la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, de la Dirección General de Catastro y/o a obtener en nombre del solicitante, datos necesarios para acreditación de referencia catastral de los terrenos afectados, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

AUTORIZA / NO AUTORIZA

A la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, de cualquier otro Organismo o Institución de las Administraciones Públicas sobre las circunstancias reflejadas en el formulario respecto de este procedimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación.

7 INSTRUCCIONES

- El interesado podrá solicitar y conocer, previa petición, tanto por métodos convencionales (presencialmente, por correo administrativo, etc.) como por métodos telemáticos (correo electrónico, etc.) la situación del procedimiento.
- En caso de haber solicitado la información vía correo electrónico podrá conocer la situación del procedimiento de su Solicitud a través del mismo.
- Las Solicitudes podrán presentarse durante todo el año, antes de la construcción y puesta en funcionamiento de la instalación, **para nuevas instalaciones y modificaciones**. Las instalaciones existentes dispondrán del plazo de adaptación que establezca el Órgano competente en materia de Evaluación y Calidad Ambiental (se publicará normativamente).
- PRESENTACIÓN POR REPRESENTANTE: Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la Solicitud vengan cumplimentados los datos de este último. No obstante, para formular Solicitudes, entablar Recursos, desistir de instancias o renunciar derechos, la representación deberá acreditarse mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada y, en su caso, legalizada, o poder otorgado ante el funcionario encargado de la recepción del escrito, según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- El plazo máximo para dictar y notificar la Resolución del será de tres meses, desde la fecha en la que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Órgano competente para su tramitación y/o en el Sistema de Registro Único (Según art. 13 del Decreto 257/2009). Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído Resolución expresa deberá entenderse desestimada la Solicitud.
- La Autorización de Emisiones a la Atmósfera se otorgará con vigencia por un plazo máximo de 8 años, que tendrá que renovarse por periodos sucesivos a solicitud del interesado (de conformidad al art. 13.2 de la Ley 34/2007).
- Contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Órgano competente en materia Evaluación y Calidad Ambiental o ante el/la Titular de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación expresa del acto o Resolución o de 3 meses si fuese por silencio administrativo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. O podrá interponer directamente, Recurso contencioso-administrativo.
- Para más información podrá acudir a cualquier punto de información -----, -----, o solicitar los datos en el teléfono ----- para cualquier tipo de información o duda.

Bajo mi responsabilidad como solicitante, **DECLARO**:

1º) Que son ciertos en su integridad los datos manifestados en este documento, sin que haya nada ajeno a él que los modifique ni se haya omitido nada relevante.

Y en consecuencia, **SOLICITO** al Órgano competente en materia Evaluación y Calidad Ambiental de la Junta de Extremadura, Resolución de Autorización de Emisiones a la Atmósfera conforme a la tramitación administrativa regulada en la ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, o, en su caso, renovación, modificación sustancial o no sustancial, cambio de los datos de la instalación o del titular de la autorización de emisiones.

En _____, a _____ de _____ de 201__

El/La solicitante, o representante legal

Fdo. _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE EVALUACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL

Protección de datos.- De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la Junta de Extremadura le informa que sus datos personales serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero para su tratamiento. De acuerdo con lo prevenido en la Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.